18/04/2025

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Declarado improcedente el despido de un gerente de Starbucks acusado de permitir que sirviera los cafés un trabajador del VIPS

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha confirmado la improcedencia del despido a un gerente de Starbucks acusado de estar formando a un trabajador del establecimiento contiguo, un VIPS —la cadena de restaurantes del grupo— que supuestamente quería cambiar de una empresa a otra, pese a que esto lleva un proceso interno que se había saltado, y ésta persona ajena al establecimiento estaba sirviendo detrás de la barra.

También le culpaban del robo de un ordenador que supuestamente había dejado descuidado. Sin embargo, nada de lo que le imputaban en la carta de despido ha sido acreditado. Y ello, pese a que la empresa tenía una declaración por escrito del trabajador del VIPS corroborando la formación irregular.

La Sala de lo Social ha desestimado el recurso de suplicación interpuesto por esta conocida cafetería contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid que en junio de 2024 estimó la demanda del afectado y condenó a Starbucks a readmitirlo o indemnizarlo co

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |